

 CONCEJO Municipal	Resolución 45 (02 de julio de 2026)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 1 de 2

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REPROGRAMA LA RETRETA MUNICIPAL -
TULIO ALBERTO MEJÍA GARCÉS”, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SABANETA, DEL MES DE JUNIO 2026”**

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia; la Ley 136 de 1994; el Acuerdo 01 del 31 de enero de 2023, la Resolución No 24 de 2010, y el acuerdo municipal No 03 del 28 de enero de 2026

CONSIDERANDO

- 1.Que mediante el Acuerdo Municipal No. 01 del 31 de enero de 2023, se compilaron los Acuerdo Municipales No. 030 de 2002 y No.017 de 2019 de la Reprogramar la Retreta Municipal **"Tulio Alberto Mejía Garcés"** del Concejo Municipal de Sabaneta.
2. Que el artículo segundo del Acuerdo Municipal No. 03 del 28 de enero de 2026 estableció el cronograma de realización de la Retreta Municipal durante la vigencia 2026.
3. Que, de conformidad con el citado cronograma, la Retreta Municipal correspondiente al mes de julio de 2026 sería programada para realizarse el día domingo diecinueve (19) de julio de 2026 en el parque principal del municipio.
4. Que para el día domingo diecinueve (19) de julio de 2026 se tiene programada, por parte de la Administración Municipal, la conmemoración del Día de la Independencia Nacional, actividad que incluye el desfile oficial previsto para las 10:00 a.m., evento que requiere la utilización del parque principal y de su entorno.
5. Que, en consecuencia, no es posible disponer del parque principal para la realización simultánea de la Retreta Municipal, circunstancia que constituye una causa objetiva que hace necesaria la reprogramación de dicha actividad, garantizando así su normal desarrollo y la adecuada coordinación entre los eventos institucionales del municipio.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

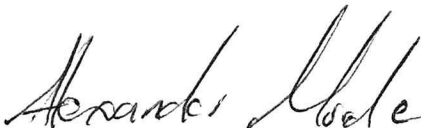
ARTÍCULO PRIMERO. Reprogramar la Retreta Municipal **"Tulio Alberto Mejía Garcés"** del Concejo Municipal de Sabaneta, inicialmente prevista para el día domingo diecinueve (19) de julio de 2026, para el día domingo doce (12) de julio de 2026, la cual se realizará en el parque principal del municipio, conservando las demás condiciones establecidas para su desarrollo.

	Resolución 45 (02 de julio de 2026)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 2 de 2

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá publicarse en la página web oficial y en la cartelera del Concejo Municipal de Sabaneta.

Dada en Sabaneta a los dos (02) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

PULÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXANDER MORALES CASTAÑO
Presidente


GABRIEL ARTURO VANEGAS CH
Secretario General